

ANUNCIO de 11 de febrero de 2003, sobre notificación de expedientes sancionadores en materia de caza tramitados en la provincia de Badajoz.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de los destinatarios que se relacionan la notificación de la documentación que se especifica en el Anexo, se procede a su publicación en el

Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre de 1992), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero de 1999 (BOE nº 12, de enero de 1999) dándose publicidad a los mismos.

Mérida, a 11 de febrero de 2003. El Director General de Medio Ambiente, LEOPOLDO TORRADO BERMEJO.

ANEXO

EXPEDIENTE: BC02/5 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PROPUESTA DE RESOLUCIÓN
ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/90, de 21 de diciembre, de Caza de Extremadura.
DENUNCIADO: VENANCIO GALEON OLIVA **DNI:** 09.185.040J
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: PORTUGAL, BLOQUE 27 PORTAL 18 BAJO IZQ.
LOCALIDAD: 06800 MÉRIDA BADAJOZ
HECHOS: Cazador con tres galgos en terreno cinegético especial, careciendo del permiso de su titular.
 Cazador en terrenos sometidos a régimen cinegético especial aun cuando no se haya cobrado pieza alguna, sin estar en posesión del correspondiente permiso
CALIFICACIÓN: **ARTÍCULO:** 91—5
SANCIÓN: Multa de: 3005,06 €
 Indemnización de: 0 €
 Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de caza por el periodo de: 5 años
ÓRGANO QUE INCOA: Director General de Medio Ambiente
INSTRUCTOR: Jesús Bardají Muñoz **SECRETARIO:** Luis Moreno Chaparro
RECURSOS QUE PROCEDEN: *Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).*
Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Badajoz.

EXPEDIENTE: BC02/71 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PROPUESTA DE RESOLUCIÓN
ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/90, de 21 de diciembre, de Caza de Extremadura.
DENUNCIADO: MANUEL GALVAN RODRIGUEZ **DNI:** 80.037.192
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: c/ Queipo de Llano, 82
LOCALIDAD: 06906 PUEBLA DEL MESTRE BADAJOZ
HECHOS: Practicar el deporte de la caza de perdiz con reclamo, careciendo de la licencia tipo "C", así como las tasas M-50 de anillamiento.
 Cazador sin poseer la licencia de caza
CALIFICACIÓN: **ARTÍCULO:** 90—11 y 26
SANCIÓN: Multa de: 180,30 €
 Indemnización de: €
 Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de caza por el periodo de: 1 AÑO
ÓRGANO QUE INCOA: Director General de Medio Ambiente
INSTRUCTOR: Jesús Bardají Muñoz **SECRETARIO:** Luis Moreno Chaparro
RECURSOS QUE PROCEDEN: *Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).*
Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Badajoz.

EXPEDIENTE: BC02/85 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PROPUESTA DE RESOLUCIÓN
ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/90, de 21 de diciembre, de Caza de Extremadura.
DENUNCIADO: ALVARO TRINIDAD JIMÉNEZ **DNI:** 52.357.949
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: c/ Constitución, 7
LOCALIDAD: 06689 VALDECABALLEROS BADAJOZ
HECHOS: Practicar el deporte de la caza con una rehala de perros, careciendo de la correspondiente licencia tipo Bp. Cazar sin poseer la licencia de caza
CALIFICACIÓN: **ARTÍCULO:** 90—11
SANCIÓN: Multa de: 210,35 €
Indemnización de: €
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de caza por el periodo de: 1 año
ÓRGANO QUE INCOA: Director General de Medio Ambiente
INSTRUCTOR: Jesús Bardají Muñozl **SECRETARIO:** Luis Moreno Chaparro
RECURSOS QUE PROCEDEN: *Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).*
Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Badajoz.

EXPEDIENTE: BC02/288 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PROVIDENCIA DE INCOACIÓN
ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/90, de 21 de diciembre, de Caza de Extremadura.
DENUNCIADO: MIGUEL LOPEZ SANCHEZ **DNI:** 09.150.349Y
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: c/. Virgen de Barbaño, 80
LOCALIDAD: 06480 MONTIJO BADAJOZ
HECHOS: Incumplir las limitaciones establecidas en la ley de caza de Extremadura, referente a perros.
Incumplir las prohibiciones y limitaciones establecidas en el artículo 61º referentes a los perros, cuando se hayan producido molestias o daños a la fauna silvestre
CALIFICACIÓN: **ARTÍCULO:** 90—29
SANCIÓN: Multa de: 300,51 €
Indemnización de: €
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de caza por el periodo de: 1 año
ÓRGANO QUE INCOA: Director General de Medio Ambiente
INSTRUCTOR: Jesús Bardají Muñozl **SECRETARIO:** Luis Moreno Chaparro
RECURSOS QUE PROCEDEN: *El denunciado deberá manifestar si se encuentra incurso en algunas de las causas de recusación previstas en los artículos 28 y 29 de la Ley de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.*
Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Badajoz.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMERCIO

ANUNCIO de 10 de enero de 2003, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-001800-000001.

Visto el expediente iniciado en este Servicio a petición de: Iberdrola Distr. Electr., S.A. con domicilio en: Cáceres, C/ Periodista Sánchez Asensio, I solicitando autorización administrativa para el

establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

LÍNEA ELÉCTRICA

Origen: Línea aérea: Apoyo núm. 5002 de la L.A.M.T. 20 KV. "Vegas de Coria" de STR Caminomorisco. Línea subterránea: apoyo a instalar a pie de carretera CC-11.7.

Final: Aérea: Apoyo a instalar a pie de carretera CC-11.7. Subterránea: C.T. proyectado "Casa de Cultura".